



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**COMUNICACIÓN SOBRE LA PERDIDA AUTOMATICA DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 018-2023-MIDAGRI/AGRORUR-1, PARA LA ADQUISICION DEL ITEM N° 4 SEMILLA DE BRACHIARIA (BRACHIARIA BRIZANTHA) CULTIVAR TOLEDO, CLASE NO CERTIFICADA.**

Siendo, las 09:30 del día 09 de noviembre de 2023, el Órgano Encargado de las contrataciones (Sub Unidad de Abastecimiento) procede a comunicar al segundo postor adjudicado AGP SOCIEDAD ANONIMA, la pérdida automática de la buena pro, de conformidad con lo previsto en el numeral 141.3 del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018 EF, al no cumplir con presentar los documentos para el perfeccionamiento del contrato correspondiente al proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 018-2023-MIDAGRI/AGRORUR-1 – ITEM 4, solicitada mediante carta N° 476-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/JA del 03 de octubre de 2023.

*141.3. del artículo 141 del Reglamento de LCE "Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro".*

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Abg. Klaus M. Chagua Tucto  
Jefe de la Sub Unidad de Abastecimiento